



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante resolución de la Titular del Área de Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, de fecha 20 de junio de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Asociaciones Zonales (Centros Urbanos) de Burgos, con C.I.F. G09499203, para la Organización de la Feria Burgostock 2012, por una cuantía máxima de 14.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916 del presupuesto general del año 2012.

Mediante resolución de la Titular del Área de Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, de fecha 6 de noviembre de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, con C.I.F. G09031667 para desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora del comercio a través de las líneas señaladas en el Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad 2012-2015 mediante subvención por importe de 59.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48927 del presupuesto general del año 2012.

Mediante resolución de la Titular del Área de Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, de fecha 9 de noviembre de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, con C.I.F. Q0973001A para desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora del comercio a través de las líneas señaladas en el Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad 2012-2015 mediante subvención por importe de 51.255,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48926 del presupuesto general del año 2012.

Mediante resolución de la Titular del Área de Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, de fecha 7 de noviembre de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos con C.I.F. G09032723 para mantenimiento



a lo largo del presente año 2012 de la Oficina de Transferencia de Negocios, mediante subvención por importe de 20.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.480 del presupuesto general del año 2012.

Mediante resolución de la Titular del Área de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 20 de agosto de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (ALFABUR) con C.I.F. G09048067, para la organización de la XXXII Feria de Cerámica de Burgos 2012 mediante subvención por importe de 7.400,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48915 del presupuesto general del año 2012.

Mediante resolución del Ilmo. Sr. Vicealcalde de fecha 28 de diciembre de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011 en ausencia de la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial de Alcaldía de 15 de julio de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (COARTE), con C.I.F. G09213646, para la organización de la XXIII Feria de Artesanía y su participación en la Feria de Navidad a celebrarse en la Plaza del Rey San Fernando, mediante subvención por importe de 18.200,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48914 del presupuesto general del año 2012.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2013, acordó resolver la convocatoria de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva 2012 por un importe igual a 36.284,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916 como sigue:

EXPTE	DNI-NIF	BENEFICIARIO	COSTE TOTAL	BASE SUBVENCIONABLE	%	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN FINAL (Base 2ª)
2/12 sco	G09270380	ASOCIACION DE COMERCIANTES CENTRO BURGOS	18.995,37	13.366,01	41%	5.480,06	5.480,06
3/12 sco	G09325291	ASOCIACION DE COMERCIANTES ZONA SUR	6.891,20	6.891,20	19%	1.309,33	1.309,33
4/12 sco	G09366568	ASOCIACION DE COMERCIANTES SAN PEDRO DE LA FUENTE	7.082,02	4.938,78	27%	1.333,47	1.333,47
5/12 sco	G09347253	ASOCIACION EMP.COMERCIO GAMONAL ZONA G BURGOS	39.781,01	20.139,02	26,25%	5.286,49	5.265,52
6/12 sco	G09299058	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA CARNE (GRECABUR)	20.374,91	9.246,45	38%	3.513,65	3.513,65
7/12 sco	G09384124	ASOCIACION MINORISTAS DEL PESCADO Y MARISCO	5.888,62	2.312,15	38%	878,62	878,62
8/12 sco	G09079468	ASOCIACION PROVINCIAL LIBREROS BURGOS	40.162,38	32.283,90	60%	19.370,34	18.503,81
		TOTAL	139.175,51	89.177,51		37.171,96	36.284,46

Mediante resolución de la Titular del Área de Desarrollo Sostenible e Innovación de fecha 29 de octubre de 2012, en ejercicio de delegación efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Vendedores



Ambulantes de Burgos, con C.I.F. G09522959, con objeto de financiar los gastos corrientes del establecimiento de la asociación en cuanto servicio de interés común de los diferentes colectivos dedicados a la venta ambulante, mediante subvención por importe de 10.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.480 del presupuesto general del año 2012.

Burgos, a 26 de marzo de 2013.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado